POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

55 Años
Educación para vivir mejor

RESOLUCIÓN

202005000077
13/02/2020 17:23:21
OFICINA ASESORA JURIDICA
RESOLUCION

Por medio de la cual se deroga la Resolución Rectoral 201705001129

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales estatutarias especialmente las conferidas por el Decreto Único Reglamentario No 1069 de 2015 y el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Rectoral No 201705001129 del 29 de diciembre de 2017, se dispuso modificar el Articulo Segundo de la Resolución Rectoral No 20160000968 del 24 de noviembre de 2016, en el sentido de incluir como integrante del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Institución al Asesor de Rectoria.
2. Que la decision de incluir al Asesor de Rectoría como miembro del Comité obedeció a las calidades que como abogado poseía quien desempeñaba el cargo en ese momento y podia hacer valiosos aportes en la gestión del Comité.
3. Que el articulo 2.2.4.3.1.2.3. del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, determina por cuales funcionarios debe estar integrado el Comité de Conciliación.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Derogar la Resolución Rectoral No 201705001129.

ARTICULO SEGUNDO: el Comité de Conciliación y Defensa Judicial quedará conformado así:

1. El Rector
2. El Vicerrector de Docencia en Investigación
3. El Vicerrector Administrativo
4. El Vicerrector de Extension
5. El Secretario General
6. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
7. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PARAGRAFO PRIMERO. Con excepción del Rector, la participación en el Comité de Conciliación es indelegable.

RESOLUCIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO. El Comité de Conciliación será presidido por el Rector y en caso de ausencia de éste el Secretario General.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Luz Garcia
Revisó: Alberto Arbelaez
Aprobó: